

ESTÁNDAR ESPECÍFICO DE COLZA

Especie:	colza
Nombre científico:	Brassica napus
Peso máximo de lote (kg):	10.000
Peso mínimo de las muestras:	
Muestra remitida (g):	150
Muestra de trabajo para análisis de pureza física (g):	10
Muestra de trabajo para determinación de otras semillas (g):	100

Parámetros	Niveles de tolerancia por categoría			
	Pre Básica - Básica	Certificada (C1 y C2)	Comercial A	Comercial B
Rotación (Ciclos agrícolas sin cultivo de la misma especie)	5	3	3	-
Aislamiento de otros cultivos de Brassica (metros) (1)	300	100	100	-
Plantas fuera de tipo/ 1.000	1	3 (C1) y 5 (C2)	5	-
Plantas de otras especies de Brassica / 1.000	0.2	0.2 (C1) y 0.5 (C2)	0.5	-
Número mínimo de inspecciones	1	1	1	-
Laboratorio				
Semilla pura (%)	97	97	97	97
Materia inerte (%)	3	3	3	3
Otras semillas (%)	0.2	0.2	0.2	0.2
Semillas de malezas con tolerancia (2) /muestra	1	1 (C1) y 2 (C2)	2	2
Semillas de otras especies de Brassica spp./ muestra (3)	3	3 (C1) y 5 (C2)	5	5
Germinación (%)	80 (4)	80	80	80

Observaciones:

(1) En especies autógamas separación suficiente como para evitar mezcla física a la cosecha.

Se consideran malezas de tolerancia cero para todas las especies: abrojo (*Xanthium* spp.), capin annoni (*Eragrostis plana*), cuscuta (*Cuscuta* spp.), margarita de piria (*Coleostephus myconis*), senecio (*Senecio madagascariensis*), sorgo de alepo (*Sorghum halepense*).

(2) Se consideran malezas toleradas para todas las especies de cultivos de invierno: alpistillo (*Phalaris paradoxa*), apio cimarrón (*Cyclosporum leptophyllum*), balango (*Avena fatua*), biznaga (*Ammi visnaga*), biznaguilla (*Ammi majus*), cardos (*Carduus* spp., *Cynara cardunculus*, *Sylibum marianum*, *Carthamus lanatus*, *Cirsium vulgare*, *Centaurea* spp.), corrigüela (*Convolvulus* spp.), enredadera negra (*Fallopia convolvulus*), flor morada (*Echium plantagineum*), joyo (*Lolium temulentum*), lengua de vaca (*Rumex* spp.), llantén (*Plantago lanceolata*), manzanilla (*Anthemis cotula*), mostacilla (*Rapistrum rugosum*), nabo (*Brassica* spp.), pasto bolita (*Cyperus rotundus*), rábano (*Raphanus* spp.), trébol de olor (*Melilotus indicus*)

(3) La determinación de número de semillas de Brassica spp. se hará sobre la muestra de trabajo para análisis de pureza física.

(4) La comercialización con menor germinación podrá ser realizada con el conocimiento del usuario y la autorización de INASE.

No se permitirá la producción y/o comercialización de semillas de colza con más de 0.2 % de ácido erúico.